COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR**	**CÓDIGO: M802PR01** **Versión: 01**	Ciencias

IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	Estructura del Procedimiento:	**Sección 1.** Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados. **Sección 2.** Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e identificación de controles para el reconocimiento de este tipo de actores. **Sección 3.** Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, revisa y aprueba el procedimiento.		
	Convenciones del descriptivo:	**Actividades genéricas**	*Los documentos cargados en la plataforma GINA se encuentran subrayados y en letra cursiva*	**Puntos de control:** Implican verificaciones, revisiones y toma de decisiones.
	Cómo hacer lectura del descriptivo	**Procedimiento = Descripción General + Modalidad Específica**		

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias incluyendo los aspectos fundamentales de la planeación para la elaboración del Plan de Convocatorias, Públicas, Abiertas y Competitivas de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR),

2. ALCANCE

Este procedimiento define la planeación de la inversión de recursos de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el cual se consolidan y clasifican las demandas territoriales expresadas y concertadas en los ejercicios de planeación, se determinan los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias.

3. DISPOSICIONES GENERALES

En el Acto Legislativo 05 de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, estableció que el 10% para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

El artículo 10 de la Ley 2056 de 2020, definió dentro de las funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, elaborar el plan de convocatorias para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación se fundamentarán en un plan de convocatorias, el cual tendrá en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

El Plan de Convocatorias es el instrumento mediante el cual se realiza la planeación de la inversión de recursos de la Asignación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el cual se consolidan y clasifican las demandas territoriales expresadas y concertadas en los ejercicios de planeación, se determinan los montos financiables y el cronograma de apertura de las convocatorias.

Condiciones:

a) La publicación del Plan de Convocatorias de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) se realizará durante el primer semestre del primer año del bienio por la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y tendrá vigencia durante el periodo al cual fue aprobado.
b) La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Convocatorias y presentará informes periódicos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión sobre el avance del mismo.
c) Los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias serán realizados por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Departamento Nacional de Planeación, así como con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuando aplique. Estas modificaciones serán informadas al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y serán publicadas conforme se determine por la Secretarla Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
d) El plan de convocatorias incluirá, por lo menos, una convocatoria específica para los recursos de la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental que se destinarán a inversión en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible o energías renovables no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.
Nota: La Secretaría Técnica del OCAD en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está bajo la responsabilidad del despacho del Ministro(a).

4. DEFINICIONES

Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	Cumplimiento de requisitos	Listado de elegibles	Planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación
CODECTI	Demandas territoriales	Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD	Propuestas elegibles
Convocatoria pública, abierta y competitiva del SGR	Definición y concertación de demandas territoriales	Plan de Convocatorias	Términos de referencia (TdR) de convocatorias CTeI del SGR

Las definiciones pueden ser consultadas a través del enlace https://minciencias.gov.co/glosario

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos internos de referencia	NA
Documentos externos controlados	ISO 9001: 2015, Documento disponible para consulta en físico en la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
Normatividad Legal Asociada	Ver en GINA: documentos/consultar/documentos asociados

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	*REGISTROS*	DIAGRAMA DE BLOQUES
1	**PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA ASIGNACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** Planear y llevar a cabo los ejercicios de planeación en los 33 Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), para definir las demandas territoriales que orienten las inversiones de la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación establecidas en los ejercicios de planeación. **Nota:** Esta información es enviada por cada CODECTI a la Secretaría Técnica del OCAD para su definición y concertación con las entidades del gobierno nacional que participan en la construcción del plan de convocatorias.	CODECTI (32 departamentos y Bogotá D.C)	A más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.	Acta reunión de CODECTI	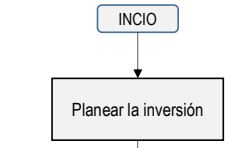
2	**CONCERTACIÓN DE LAS DEMANDAS TERRITORIALES** Concertar para cada demanda territorial su articulación con la planeación nacional, departamental y ambiental en CTeI, y su definición respecto al planteamiento de las problemáticas, las necesidades o las oportunidades en materia de CTeI. ¿La información remitida está completa, se ajusta a la articulación con la planeación en CTeI nacional, departamental, ambiental y a la definición de demanda territorial ? **Si:** Continúa a la actividad 3. **No:** Se envia correo electrónico al CODECTI para solicitud de ajuste. **Nota:** En caso de requerir concertación con otros sectores se podrán realizar mesas de articulación.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI-Entidades del gobierno nacional que participan en la construcción del plan de convocatorias (Departamento Nacional de Planeación - Ministerio de Ambiente)	Antes de finalizar el primer semestre del inicio del bienio	Correo electrónico	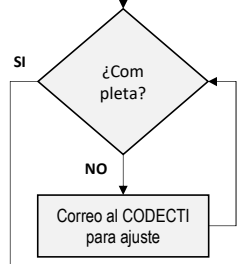
3	**ELABORAR DOCUMENTO DEL PLAN DE CONVOCATORIAS** Con base en los resultados de los ejercicios de planeación territorial de la CTeI, y la definición y concertación de demandas territoriales se elabora el documento Plan Bienal de Convocatorias, el cual contendra, las demandas territoriales, las convocatorias aprobadas por el Organo Colegiado de Administraciòn y Desción OCAD de CTeI el alcance temático de las convocatorias, los territorios de influencia de las convocatorias, el cronograma de apertura y los montos indicativos para el bienio a financiarse con los recursos de la asignación de CTeI del Sistema General de Regalías. **Nota:** En el documento del Plan de Convocatorias se deben indicar como mínimo las demandas territoriales expresadas y concertadas en los ejercicios de planeación, las convocatorias a realizarse, su alcance temático, los territorios de influencia y el cronograma de apertura.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	Antes de finalizar el primer semestre del inicio del bienio	*Borrador del Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1*	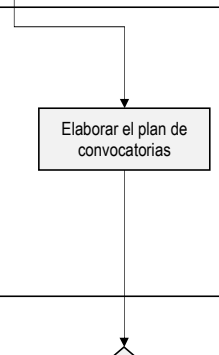
4	**ARTICULACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE CONVOCATORIAS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL** Se remite mediante correo electrónico el borrador del Plan Bienal de Convocatorias a las siguientes Entidades con el fin de realizar la revisión del contenido y recibir las observaciones que haya a lugar: Departamento Nacional de Planeción: Para la revisión transversal del Plan Bienal de Convocatorias. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Respecto a la asignación en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental. **Nota 1:** La articulación para la construcción del documento del Plan Bienal de Convocatorias, podrá tener en cuenta, observaciones y recomendaciones de los miembros del vertice de gobierno nacional del OCAD de CTeI. ¿El documento requiere ajustes? **Si:** Se ajustan las observaciones y recomendaciones a que haya lugar y continúa a la actividad 5. **No:** Se otorga visto bueno al documento del plan de convocatorias por parte de las entidades del gobierno nacional y continúa a la actividad 5.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	Hasta 10 días hábiles para recibir observaciones. Hasta 8 días hábiles para realizar ajustes al documento según las observaciones.	*Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1* Correo electrónico *Listado de Asistencia a reuniones D101PR03F01*	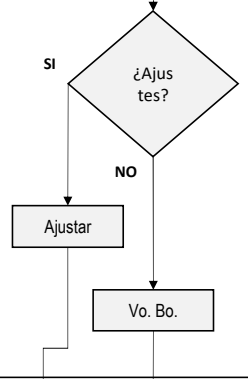

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	*REGISTROS*	DIAGRAMA DE BLOQUES
5	**SOCIALIZAR EL DOCUMENTO DEL PLAN DE CONVOCATORIAS** El documento ajustado del plan de convocatorias obtenido en la actividad 4 es socializado e informado ante los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación. **Nota:** La socialización e información del documento del Plan Bienal de Convocatorias se realizara a través de sesión del Organo Colegiado de Administración y Desición.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	Conforme a la programación de sesiones del Organo Colegiado de Administración y Desición.	*Acta de sesión del OCAD*	Socializar documento
6	**CREAR EL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA ORFEO** Crea y conforma el expediente virtual en el sistema ORFEO, de acuerdo con lo definido en la "Guía para la conformación y administración de los expedientes de archivo A204PR01G01". **Nota:** Toda la información generada y/o recibida en virtud del plan debe quedar custodiada en el expediente virtual, sin importar por el medio que se reciba o se envíe.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	1 día hábil	Expediente ORFEO	Crear el expediente
7	**PUBLICAR EL PLAN DE CONVOCATORIAS** Mediante correo electrónico se envía al equipo de comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el documento del Plan de Convocatorias con el fin de ser publicado en la página Web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Nota:** El Plan de Convocatorias debe indicar la fecha de publicación del mismo.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI Equipo de comunicaciones	3 días hábiles	*Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1* Correo electrónico	Publicar convocatorias
8	**AJUSTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE CONVOCATORIAS POSTERIOR A SU PÚBLICACIÓN** ¿Se requieren ajustes al plan de convocatorias? **Si:** Los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias los podrán realizar la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, así como con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuando aplique. Continua con la actividad No.09 **No:** Continua con la actividad No.11 **Nota:** Los ajustes al plan de convocatorias deberán ser informados ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI Entidades del Gobierno Nacional (DNP-MADR-MINAGRICULTURA-MINTIC)	20 días hábiles En caso de requerir ajustes	*Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1*	NO ¿Ajus tes? SI
9	**INFORMAR LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE CONVOCATORIAS ANTE EL OCAD DE CTeI** La Secretaría Técnica Informará al OCAD de CTeI las modificaciones o actualizaciones del Plan Bienal de Convocatorias	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	Conforme a la programación de sesiones del Organo Colegiado de Administración y Desición	*Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1* Acta de sesión del OCAD	Informar ajustes
10	**PUBLICAR LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE CONVOCATORIAS** Mediante correo electrónico se envía al equipo de comunicaciones del Minciencias el documento del Plan de Convocatorias actualizado para ser publicado en la página Web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI Equipo de comunicaciones	3 días hábiles	*Plan de Convocatorias de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO1* Correo electrónico	Publicar ajustes

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	*REGISTROS*	DIAGRAMA DE BLOQUES
11	**PRESENTAR INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVOCATORIAS** Con base en la información de los resultados de las convocatorias se presenta el informe de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convocatorias.	Secretaría Técnica del OCAD de CTeI	Durante la ejecución de actividades del Plan de Convocatorias	*Informe del Plan de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Asignación de CTeI del SGR M802PR01MO4*	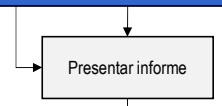
12	**REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVOCATORIAS** Realiza seguimiento semestral al Plan de Convocatorias mediante la matriz de seguimiento de convocatorias del Sistema General de Regalías - SGR M802PR01MO3	Grupo Plan de Convocatorias	Semestralmente durante la ejecución de actividades del Plan de Convocatorias	*Matriz de seguimiento de convocatorias del Sistema General de Regalías - SGR M802PR01MO3*	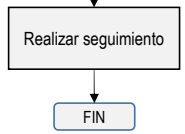

Una vez impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha**	**Numerales**	**Descripción de la modificación**
0	2020-09-09	Todos	Se crea el documento, de conformidad con lo definido por la Ley 1951 de 2019, el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta las actuales necesidades de la Entidad.
1	2022-04-20	Todos	Se actualizó el procedimiento a la nueva versión teniendo en cuenta lo definido por la Ley 2056 de 2020 en los artículos 10 y 52 y el Decreto 1821 de 2021, Título 3.
		Denominación	Se ajustó el nombre del procedimiento cambiando la palabra "Fondo" por la palabra "Asignación".
		Alcance	Se actualizó el alcance de acuerdo a la normatividad legal vigente.
		Disposiciones Generales	Se actualizaron las disposiciones generales de acuerdo a la normatividad legal vigente.
		Definiciones	Se incluyó la definición para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
		Definiciones	Se incluyó la definición para CODECTI
		Definiciones	Se citó la Ley 2056 de 2020 en la definición del Plan de Convocatorias.
		Definiciones	Se complemento la definición de Términos de referencia (TdR) de convocatorias CTeI del SGR.
		Definiciones	Se eliminaron las definciones que no aplican para el procedimiento como son: Convocatoria con cortes parciales, Convocatoria con corte único, Coherencia, Completitud y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación.
		Descriptivo	Se ajustaron todas las actividades del procedimiento desde la descripción general hasta los responsables, tiempos y registros, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

V	Elaboró	Revisó	Aprobó
0	**Nombre:** Cesar Augusto Trujillo Beltran / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Santiago Triana / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Carlos Andrés Caho Rodríguez / Contratista Secretaria Técnica del OCAD	**Nombre:** Edwin Mendoza Dueñas / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Laura Jimena Cuéllar Sabogal / Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional Luis Felipe Giraldo Romero / Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	**Nombre:** Adolfo Alarcón / Director Proceso de Gestión del FCTeI del SGR
1	**Nombre / Cargo / Rol** Servidores públicos y/o Contratistas de la Secretaria Técnica del OCAD	**Nombre / Cargo / Rol** Edwin Mendoza Dueñas / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Maria Paula Afanador / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Irina Alexandra Arroyo / Contratista Secretaria Técnica del OCAD Luis Felipe Giraldo Romero / Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	**Nombre / Cargo / Rol** Nelson Andrés Calderón Guzman / Secretario Técnico del OCAD de CTeI del SGR